PRESUPUESTO CIUDADANO 2017

Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado 2017

LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO SON DE LAS Y LOS DOMINICANOS ¡CONÓCELO!

DIGEPRES
Dirección General de Presupuesto

Principales funcionarios de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

Luis Reyes Santos
Director General de Presupuesto

Manuel Antonio Mancebo
Sub-director

Maritza Pimentel de Medina
Sub-directora

Alejandro Mercedes
Asesor, Proyecto de Reforma Presupuestaria

Franklin Guerrero
Asesor, Dirección General

Marino Fuentes
Asesor, Dirección General

Mercedes Carrasco
Asesora, Dirección General

Nelson A. Cabrera
Director de Presupuesto de Instituciones del Gobierno Central y Org. Especiales

Equipo de esta publicación

Coordinación general:
Mercedes Carrasco
María Dolores Mariñas

Equipo técnico:
Rosaura Quiñones
Ludwilka de León

Diagramación y diseño gráfico:
Roberto L. Lamarche

ÍNDICE

Sección		Página
1	¿Qué es el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado y para qué sirve este Presupuesto Ciudadano?	4
2	¿Cómo se elabora el Presupuesto?	5
3	¿Qué prioridades sirvieron de base para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto 2017?	8
4	¿Cuáles son las principales variables macroeconómicas que se usan para elaborar el Proyecto de Ley de Presupuesto 2017?	9
5	¿De dónde provendría el dinero del Presupuesto el próximo año, según el Proyecto de Ley de Presupuesto 2017?	10
5.1	¿Cuáles tipos de ingresos aportarían dinero al Presupuesto en 2017?	11
5.2	¿De dónde se tomaría prestado en 2017?	12
6	¿Hacia dónde iría el dinero del Presupuesto el próximo año, según el Proyecto de Ley de Presupuesto 2017?	13
6.1	¿Quién gastaría el Presupuesto (Clasificación institucional del gasto)?	14
6.2	¿Para qué se gastaría el Presupuesto (Clasificación funcional del gasto)?	16
6.2.1	¿Qué acciones clave se impulsarían con el Presupuesto en educación, salud, y protección social?	18
6.3	¿En qué se gastaría el Presupuesto (Clasificación económica del gasto)?	19
6.3.1	¿Cuáles son los principales proyectos de inversión?	20
7	¿Cómo se planea continuar manteniendo un bajo nivel de deficit del gobierno en el 2017?	21
8	¿Dónde se consigue más información acerca del Presupuesto?	22
9	Glosario	25

1. ¿Qué es el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado y para qué sirve este Presupuesto Ciudadano?

Cada año el gobierno hace un plan de cuánto dinero va a usar y de dónde lo obtendrá, a fin de brindar los servicios públicos y realizar las obras que el país necesita. Ese plan se envía al Congreso Nacional en un Proyecto de Ley para su revisión y aprobación, y se llama Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado.

Una vez convertido en Ley, el Presupuesto General del Estado define: 1) cuál es el origen del dinero que administrará el gobierno el próximo año y 2) cuál es el destino del dinero que administrará el gobierno el próximo año.

El dinero que se contempla en el Presupuesto es de las y los dominicanos, pues viene principalmente de los impuestos que pagamos y se gasta en cubrir nuestras necesidades como ciudadanos.

El Presupuesto Ciudadano es una explicación breve dirigida a la ciudadanía que permite dar a conocer información clave sobre los principales objetivos, asignaciones de recursos, y acciones que se han planificado para el gasto público el próximo año.

Así, la ciudadanía podrá estar mejor habilitada para asumir su responsabilidad de evaluar el accionar del gobierno y velar por el buen uso de los recursos del Presupuesto. Actualmente la DIGEPRES publica dos Presupuestos Ciudadanos al año, uno para el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado que se envía al Congreso Nacional y otro, una vez se aprueba y se convierte en Ley de Presupuesto General del Estado para el año entrante.

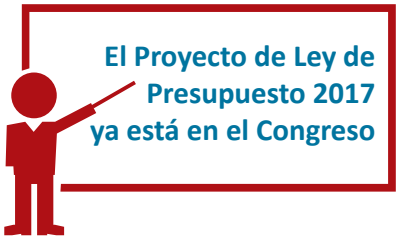

A continuación resumimos los principales detalles del Proyecto de Ley de Presupuesto 2017 enviado al Congreso Nacional el 30 de Septiembre de 2016.

2. ¿Cómo se elabora el Presupuesto?

INSTITUCIONES DEL GOBIERNO
Presentan sus anteproyectos de Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA (DIGEPRES)
Formula y Elabora el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (CONSEJO DE MINISTROS)
Revisa, aprueba y remite al Congreso Nacional

En caso de no ser aprobado, el Proyecto de Ley de Presupuesto regresa a la Presidencia para modificarse y volver nuevamente al Congreso Nacional.

CONGRESO NACIONAL (CÁMARA DE DIPUTADOS Y SENADO DE LA REPÚBLICA)
Revisan, modifican y/o aprueban

LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
Aprobada

Para el 2017, el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado propone un Presupuesto que alcanza los RD$711,399.4 millones, y comprende lo siguiente:

puesto
17
99.4 MM
Destino de los recursos
GASTOS
RD$624,407.0MM
PAGO DEUDA PÚBLICA
RD$86,992.4MM

3. ¿Qué prioridades sirvieron de base para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado 2017?

1 **Mejorar el acceso a la salud de la población de menores ingresos, en cantidad y calidad.**

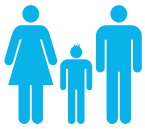

2 **Fortalecer el acceso de la población al agua potable.**

3 **Fortalecer la seguridad ciudadana en todo el territorio nacional**

4 **Aumentar el acceso y calidad de la educación en todos los niveles**

5 **Continuar reduciendo la pobreza extrema**

4. ¿Cuáles son las principales variables macroeconómicas que se usan para elaborar el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado 2017?

5.5% Crecimiento Producto Interno Bruto (PIB) Real

US$50.6 por barril Precio petróleo (FMI)

RD$48.24 Tasa de cambio promedio del dólar

3.75% Inflación promedio

5. ¿De dónde provendría el dinero del Presupuesto el próximo año según el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado 2017?

Para ilustrar cuál seria el origen de los recursos que administraría el gobierno el anno que viene, según el Proyecto de ley, utilizaremos esta representación del Presupuesto 2017 como si fuera solo de 100 presos.

Es decir, de cada RD$100 que disponga el gobierno en 2017, RD$76 vendrán de impuestos (ITBIS (RD$26), Impuestos sobre los ingresos (RD$21), impuestos a hidrocarburos (RD$7), entre otros (RD$22) mientras que (RD$24) se obtendrán por medio de préstamos, financiamiento doméstico y bonos globales.

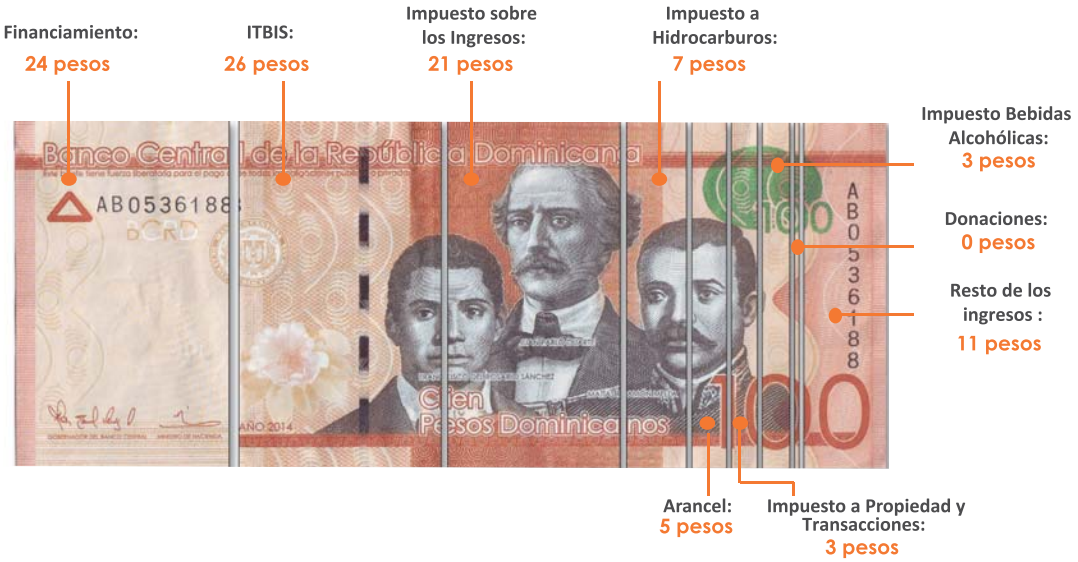

5.1. ¿Cuáles tipos de ingresos aportarían dinero al Presupuesto en 2017?

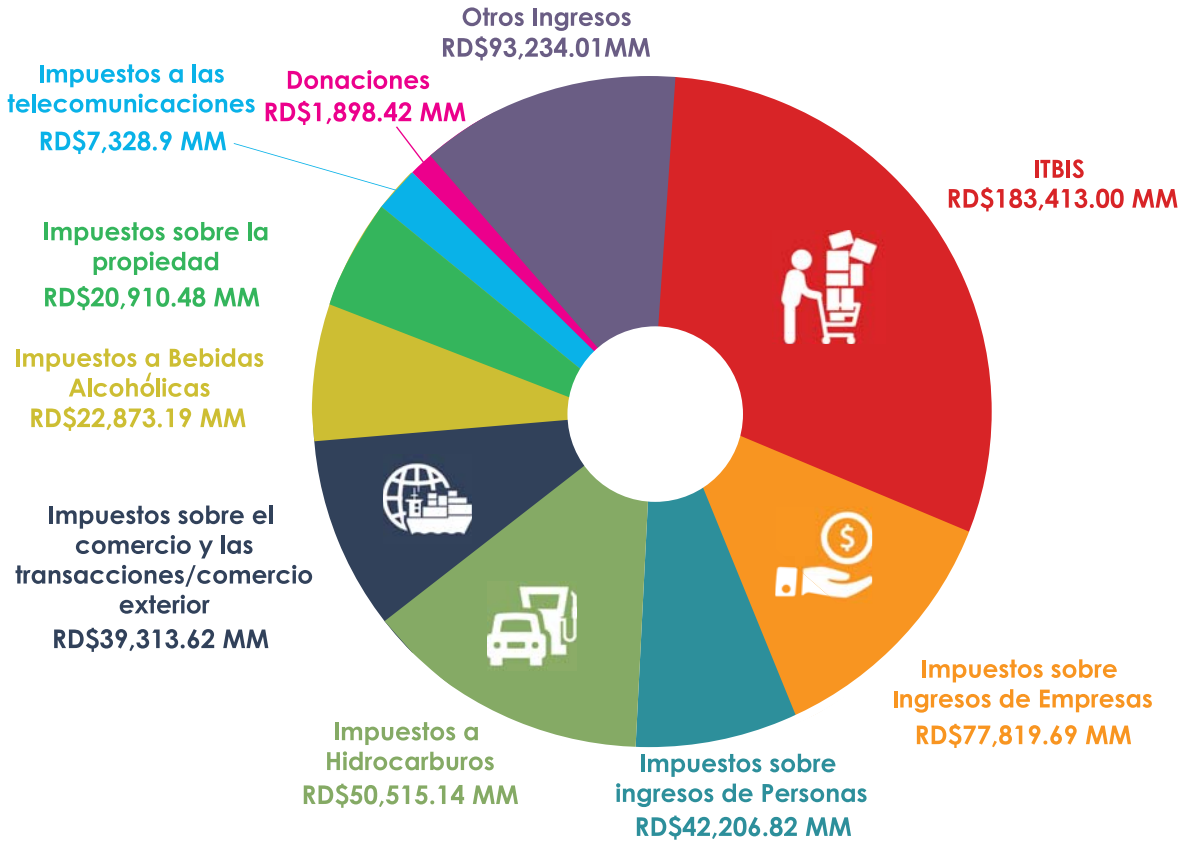

5.2. ¿De dónde se tomaría prestado en 2017?

Préstamos para proyectos de inversión con Organismos Multilaterales, Bilaterales, y Banca Comercial

RD$17,107.9 MM

Préstamos de apoyo presupuestario con Organismos Bilatelares y Multilaterales

RD$31,301.0 MM

Financiamiento Doméstico

RD$65,589.2 MM

Bonos Globales

RD$57,888.0 MM

6. ¿Hacia dónde iría el dinero del Presupuesto el próximo año, según el Proyecto de Ley de Presupuesto 2017?

Para ilustrar cuál sería el destino de los recursos que administraría el gobierno el año que viene, según el Proyecto de Ley, nuevamente utilizaremos esta representación del Presupuesto 2017 como si fuera solo de 100 pesos.

Es decir, de cada (RD$100) que pague el gobierno en 2017, (RD$21) irían para educación, (RD$10) irían a salud, (RD$9) a la administración del gobierno, (RD$9) a protección social, mientras que (RD$28) se abonarían al pago de la deuda pública y el resto (RD$23) corresponde a energia, justicia, orden público y seguridad, protección del medio ambiente, transporte otros servicios económicos, sociales y generales.

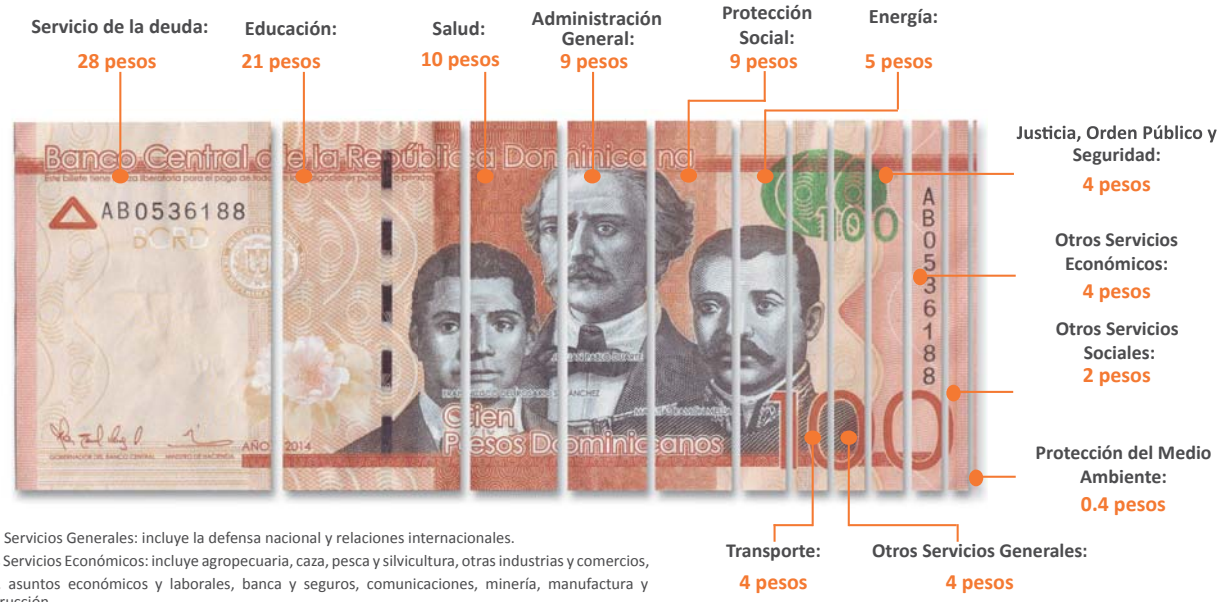

a. Otros Servicios Generales: incluye la defensa nacional y relaciones internacionales.

b. Otros Servicios Económicos: incluye agropecuaria, caza, pesca y silvicultura, otras industrias y comercios, riego, asuntos económicos y laborales, banca y seguros, comunicaciones, minería, manufactura y construcción.

c. Otros Servicios Sociales: Vivienda y servicios comunitarios, y actividades deportivas y recreativas, cultura y religion

6.1. ¿Quién ejecutaría el Presupuesto (Clasificación institucional del gasto)?

	Presupuesto (MM RD$)	Variación 2016-2017
PODER EJECUTIVO	**437,469.5**	**10.9%**
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	53,536.6	10.7% ↑
MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA	33,030.5	-1.6% ↓
MINISTERIO DE DEFENSA	23,549.3	11.7% ↑
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	7,641.4	4.49% ↑
MINISTERIO DE HACIENDA	15,301.0	21.3% ↑
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	142,999.1	10.1% ↑
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	75,836.7	21.3% ↑
MINISTERIO DE DEPORTES, EDUCACION FÍSICA Y RECREACIÓN	2,402.1	1.5% ↑
MINISTERIO DE TRABAJO	2,074.1	4.6% ↑
MINISTERIO DE AGRICULTURA	9,102.3	8.3% ↑
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	28,358.3	0.5% ↑
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	4,453.0	24.9% ↑
MINISTERIO DE TURISMO	5,699.7	28.1% ↑
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	4,769.0	7.8% ↑
MINISTERIO DE LA MUJER	573.8	8.3% ↑
MINISTERIO DE CULTURA	2,241.3	2.3% ↑
MINISTERIO DE LA JUVENTUD	474.2	9.3% ↑
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	7,138.2	25.6% ↑
MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNÓLOGIA	12,552.1	6.2% ↑
MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	3,646.5	19.4% ↑
MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	754.7	0.0% ↓
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	1,335.6	5.4% ↑

	Presupuesto (MM RD$)	Variación 2016-2017
PODER LEGISLATIVO	**6,101.7**	**0.0%**
SENADO DE LA REPÚBLICA	2,075.8	0.0% -
CÁMARA DE DIPUTADOS	4,026.0	0.0% -
PODER JUDICIAL	**6,872.2**	**14.1%**
ORGANISMOS ESPECIALES	**6,233.2**	**-38.5%**
JUNTA CENTRAL ELECTORAL	3,855.9	-50.3% ↓
CÁMARA DE CUENTAS	654.2	8.4% ↑
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	1,073.0	0.0% -
DEFENSOR DEL PUEBLO	150.0	0.0% -
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)	500.0	0.0% -
OTROS	**167,730.4**	**5.1%**
ADMINISTRACIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	114,739.1	17.4% ↑
ADMINISTRACIÓN DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	52,991.3	2.5% ↑

6.2. ¿Para qué se gastaría el Presupuesto (Clasificación funcional del gasto)?

Con la clasificación funcional del gasto podemos ver hacia qué necesidades o tipos de servicios se destina el Presupuesto, es decir, para qué se gasta el dinero del gobierno.

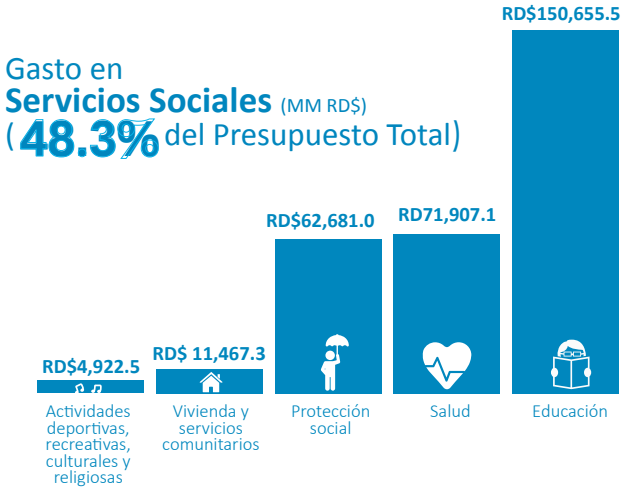

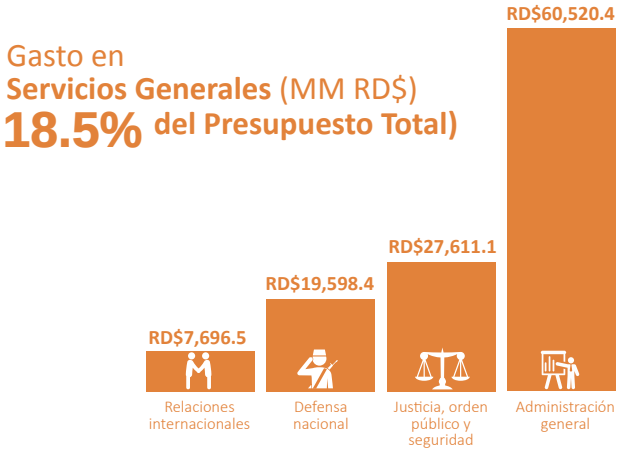

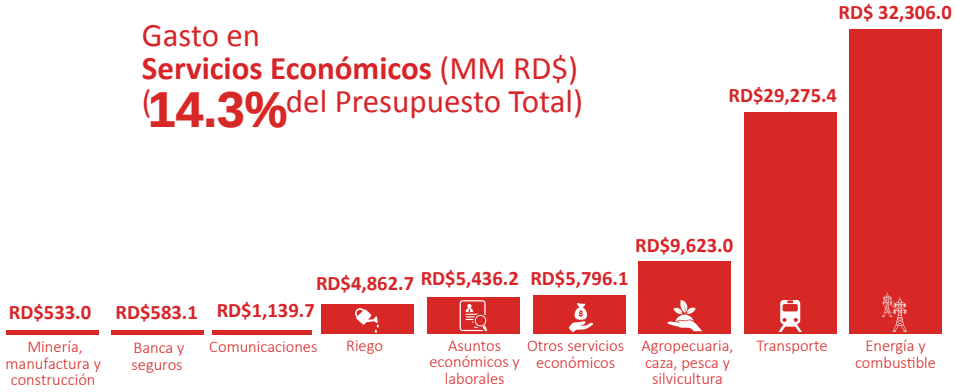

Gasto en
Protección Medioambiente (MM RD$)
(**0.5%** del Presupuesto Total)

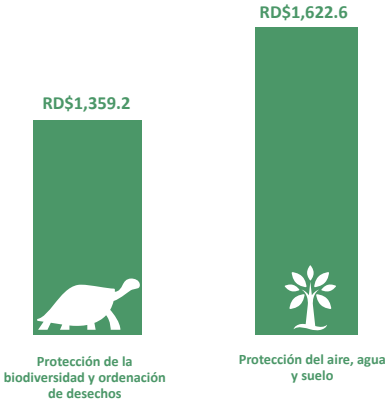

Gasto en
Intereses de la Deuda Pública (MM RD$)
(**18.4%** del Presupuesto Total)

6.2.1. ¿Qué acciones clave se impulsarán con el Presupuesto?

Los mayores gastos en la Ley de Presupuesto 2017 irían a Servicios Sociales, a los que se estima que se destinará el 48% del total del Presupuesto, sobre todo para cubrir servicios prioritarios como los de educación, salud y seguridad ciudadana.

4% PIB EDUCACIÓN RD$142,999.1MM

- Incremento del acceso a la educación básica, media y de adultos para cerca de 500,000 nuevos estudiantes
- Programa de Alimentación Escolar y Materiales de Apoyo para casi 3 millones de estudiantes
- Capacitación para alrededor de 95,000 docentes
- Alfabetización de 70,000 estudiantes adicionales
- Construcción, ampliación y habilitación de 4,238 planteles escolares

SALUD RD$71.907.1MM

- Asignación de RD$4,286.0 MM para realizar el reajuste salarial del personal médico, incluyendo el pago de la seguridad social.
- Pago de pensiones a medicos por RD$2,898.0 MM.
- Asignación de cerca de RD$4,000.0 MM para la modernización de la infraestructura hospitalaria:
  - Hospital Dr. Luis Eduardo Aybar
  - Hospital Regional de San Francisco de Macorís
  - Hospital de la Ciudad Juan Bosch
  - Hospital Regional Dr. José María Cabral y Báez
  - Hospital Regional Dr.Marcelino Vélez Santana
  - Otros hospitales de la Red Pública de Salud

SEGURIDAD CIUDADANA

- Reajuste salarial de los miembros de la Policía Nacional y su incorporación completa al régimen de la seguridad social.
- Ampliación de la cobertura del Sistema Integrado de Emergencias 9-1-1 a las provincias de Santiago, Puerto Plata y San Cristóbal.
- Aumento de los beneficiarios de las transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas que benefician a la población económicamente vulnerable.

RD$3,000MM

- Se incrementan RD$2,341.0 MM para ampliar cobertura del agua potable a la población.
- Ampliar la cobertura del suministro de los recursos hídricos
- 100% de cloración de las aguas que se transportan por tuberías

MEDIO AMBIENTE

- Asignación de RD$482.4MM para el Proyecto de la Presa de Monte Grande.
- Obras y practicas de conservación de suelos y agua en aproximadamente 20,000 km cuadrados.
- Reforestación de cerca de 11,206 hectáreas de superficie.
- Proyectos de gestión integral y protección de las cuencas de los ríos

6.3. ¿En qué se gastaría el Presupuesto (Clasificación económica del gasto)?

La clasificación ecónomica divide los gastos en corrientes, que son los necesarios para el funcionamiento normal del gobierno (gasto de consumo, prestaciones de la seguridad social, gastos de la propiedad, transferencias corrientes y otros gastos) y en gastos de capital o inversiones (activos fijos, construcciones en proceso, transferencias de capital y otros gastos) dirigidos a aumentar la capacidad del gobierno para proveer de bienes y servicios, y crear la infraestructura para fomentar la actividad productiva.

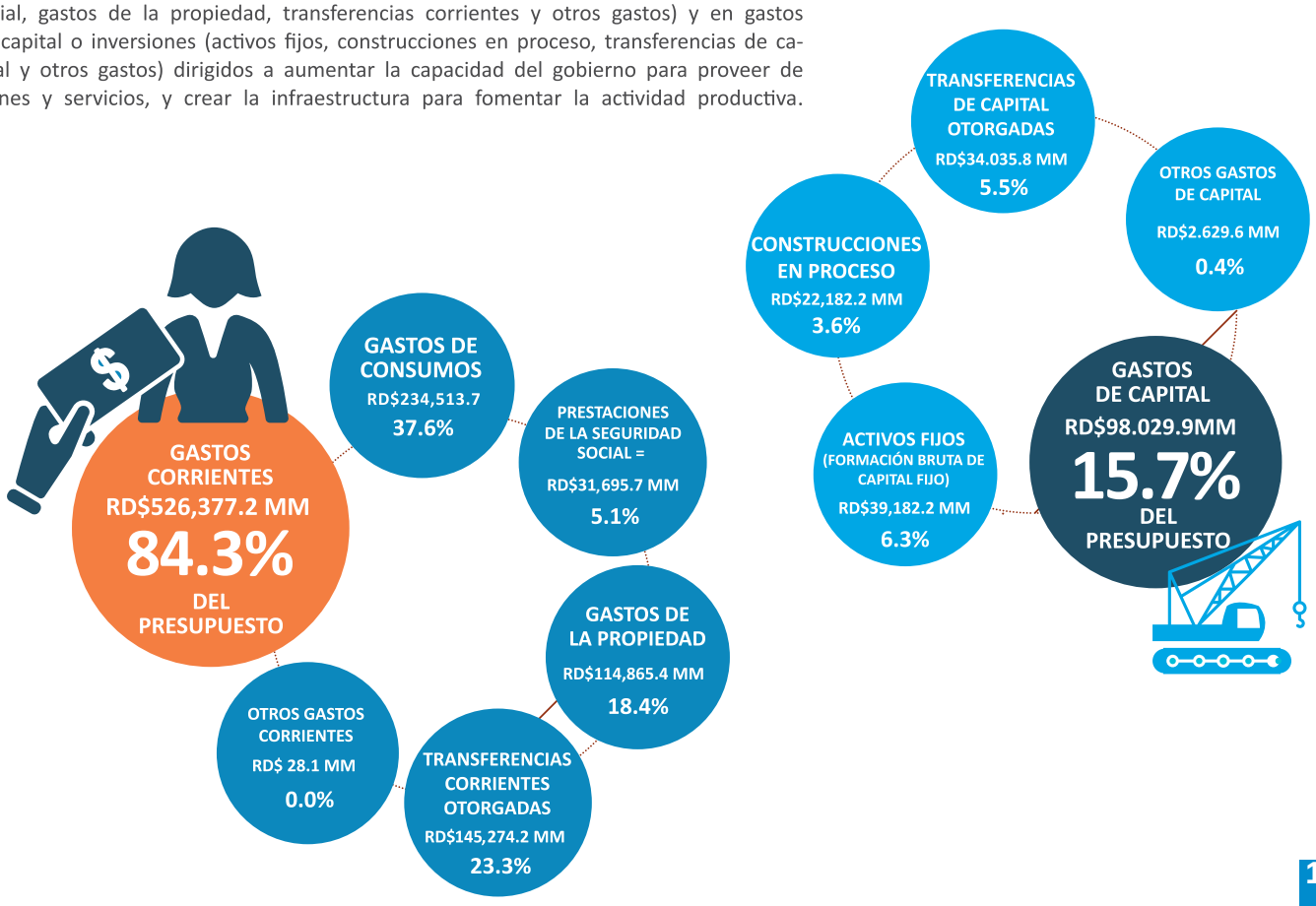

6.3.1. ¿Cuáles son los principales proyectos de inversión?

Los principales proyectos de inversión contemplados en la Ley de Presupuesto 2017 reflejan el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población, sobre todo la de menores recursos. En estos se incluyen obras para mejorar los servicios básicos de educación, salud y vivienda, ampliar el Sistema 9-1-1, así como mejorar las vías de acceso interprovincial y opciones de transporte urbano.

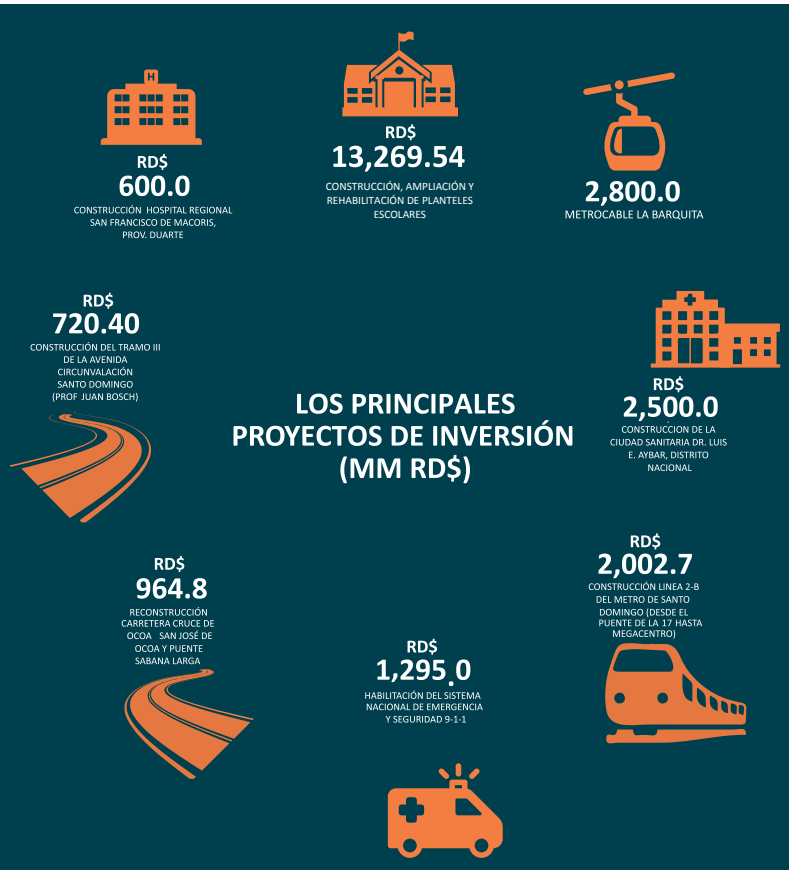

7. ¿Cómo se planea continuar manteniendo un bajo nivel de deficit del gobierno en el 2017?

El Presupuesto 2017 resultaría en un déficit de RD$84,893.9 millones equivalente a un 2.3% del Producto Interno Bruto (PIB).

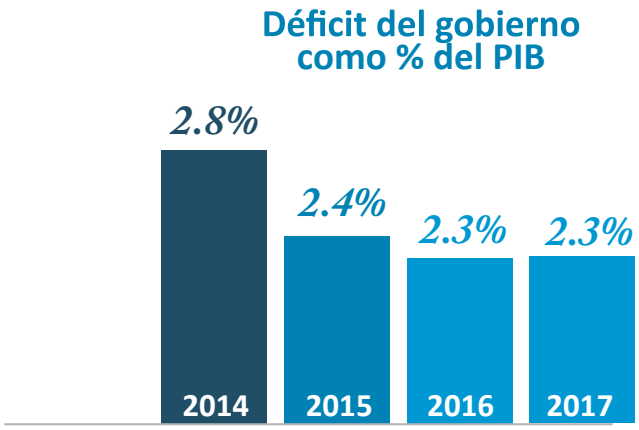

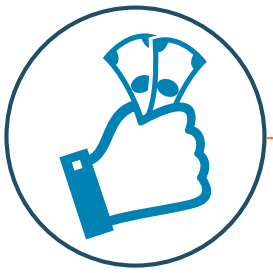

- Mejorar la eficiencia recaudatoria
- No aumentar significativamente el gasto, y rendir mejor lo que sí se gasta
- Proteger la inversión en proyectos prioritarios
- Aplicar medidas de austeridad en las instituciones gubernamentales

8. ¿Dónde se consigue más información acerca del Presupuesto?

Para ver la versión completa del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado e informarte de todos los detalles y noticias del Presupuesto, puedes visitar la página web de la DIGEPRES:

www.digepres.gob.do

En la página web de DIGEPRES, puedes encontrar las siguientes informaciones:

1. Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado 2017 y Leyes de Presupuesto General del Estado de años anteriores
2. Estadísticas históricas de ejecución publicadas mensualmente e Informes de ejecución presupuestaria publicados trimestralmente
3. El Presupuesto Ciudadano, donde se presentan los detalles del presupuesto aprobado para el presente año
4. La version cómic del Presupuesto Ciudadano, donde se presenta una historieta sobre Presupuesto aprobado para 2015, de forma aun mas sencilla y atractiva
5. Informes de evaluación del gasto, Informaciones históricas del presupuesto, noticias de la DIGEPRES y más

Si deseas solicitar alguna información específica, puedes enviar un correo electrónico a la DIGEPRES a info@digepres.gob.do o contactar en la Oficina de Libre Acceso a la Información de la DIGEPRES a:

Encargado(a) de Oficina Libre Acceso a la Información.

Teléfono: 809-687-7121, Ext. 1038

Fax: 809-221-7202

Dirección: Edificio Gubernamental Juan Pablo Duarte (Antiguo "Huacal"), en la Av. México esq. Leopoldo Navarro, 5to. piso, Sector Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional.

9. Glosario

Clasificación económica del gasto: divide los gastos según su naturaleza económica. En tal sentido, los gastos se clasifican como "gastos corrientes," que son los necesarios para el funcionamiento normal del gobierno (salarios, materiales, combustibles, pago de servicios) y como "gastos de capital" o inversiones (construcción y mantenimiento de obras públicas, compra de maquinarias, computadoras, etc.) dirigidos a aumentar la capacidad del gobierno para proveer de bienes y servicios.

Clasificación funcional del gasto: divide los gastos de las instituciones públicas dependiendo de la finalidad que se tiene al realizarlo o de las necesidades de la población que se satisfacen con el mismo. Permite ver por ejemplo, cuánto se gasta en educación, en salud, en seguridad ciudadana, en la protección del medioambiente, en la generación de empleo, entre otros sectores.

Clasificación institucional del gasto: distingue cuál es la institución pública responsable de realizar el gasto, ya sean los Ministerios, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, etc.

Déficit fiscal: La diferencia entre el gasto total del gobierno en un año determinado y el ingreso total para ese año. Esta diferencia se cubre con préstamos que se acumulan al total de la deuda pública.

Deuda pública (endeudamiento público): El monto acumulado de dinero que el Estado debe. Puede ser interna, cuando el gobierno debe a instituciones que se encuentran dentro del país y también puede ser externa, cuando el gobierno debe a bancos u organismos financieros internacionales.

Dirección General de Presupuesto: es la institución del gobierno encargada del Sistema de Presupuesto General del Estado, la cual depende del Ministerio de Hacienda.

Fuentes de financiamiento: El conjunto de préstamos que el gobierno solicita. Los préstamos pueden ser contratados con instituciones internacionales o mediante préstamos o bonos vendidos en los mercados nacionales.

Gasto corriente: Los gastos que el gobierno realiza para cumplir con sus funciones diarias. Este gasto incluye entre otros los sueldos y salarios de los funcionarios públicos y la adquisición de los bienes y servicios que el gobierno necesita para su funcionamiento.

Gasto público: Todo aquel gasto que lleva a cabo el gobierno para adquirir los medios necesarios para la realización de sus actividades de producción de bienes y servicios públicos.

Gasto de capital: Ver inversión pública.

Impuesto o tributo: Dinero con que todos los individuos o empresas contribuyen al gobierno con carácter obligatorio de acuerdo a lo fijado por la ley. Su existencia se justifica porque, en principio, el Estado le devuelve a la sociedad ese dinero a través de bienes y servicios públicos como la educación pública, la salud, energía eléctrica, la impartición de justicia y la seguridad.

Inflación: Es el crecimiento continuo y generalizado de los precios de los bienes y servicios de una economía a lo largo del tiempo.

Ingresos corrientes: Ingresos que el gobierno obtiene de forma permanente mediante la recaudación de impuestos y por el cobro de los bienes y servicios.

Ingreso público: Los recursos o el dinero disponible que el gobierno obtiene a través de las funciones estatales de levantar impuestos, producir ciertos bienes, prestar servicios, emitir y contratar deuda pública.

Inversión pública: Toda actividad pagada con dinero del gobierno destinada a crear, incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios y producción de bienes. También se conoce como gasto de capital, incluye gastos en construcciones y mantenimiento de obras públicas, compra de maquinaria, y equipos de tecnología, etc).

Poderes del Estado: Es como se reparten las funciones en un gobierno. Según la Constitución, el gobierno de la República Dominicana está compuesto por tres poderes principales: Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial. El Poder Ejecutivo lo ejerce el Presidente de la República, quien es elegido cada cuatro años por voto directo. Su función es hacer cumplir las leyes. El Poder Legislativo lo ejerce el Congreso Nacional que está compuesto por la Cámara de Diputados y el Senado. Su función es hacer las leyes. Los miembros de ambas cámaras son elegidos por voto directo en elecciones cada seis años. El Poder Judicial lo ejerce la Suprema Corte de Justicia y por las demás cortes y tribunales creados por la Constitución y las Leyes. Su función es administrar la justicia y las leyes.

Presupuesto General del Estado: consiste en un documento oficial que establece lo que el gobierno planea gastar cada año y cómo va a conseguir el dinero que necesita para ello, según los logros que quiere alcanzar.

Producto Interno Bruto (PIB): Valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un año. Los cambios en el PIB de un año al otro reflejan el comportamiento creciente o decreciente de la economía en el país.

Servicios Económicos: Son gastos o inversiones que realiza el gobierno con el fin de apoyar el crecimiento de la economía, tales como energía, transporte, comunicaciones y agropecuaria.

Servicios Generales: Son gastos o inversiones que realiza el gobierno para fines del funcionamiento y la administración del Estado, incluyendo los gastos destinados a la operación de instituciones del Poder Ejecutivo, los órganos legislativos, el Poder Judicial, la seguridad ciudadana, y los organismos de defensa.

Servicios Sociales: Son gastos o inversiones que realiza el Gobierno con el objetivo de garantizar el acceso a derechos sociales básicos a la población como la salud, la educación, así como la protección social, vivienda, servicios comunitarios, agua y alcantarillado y actividades de deporte, religión, y cultura.

Transferencias: Son recursos que el gobierno central paga a otras dependencias del gobierno, o a entidades fuera del gobierno o en el exterior, ya sea en dinero o en especie, sin recibir por ello algún servicio a cambio directa alguna y únicamente condicionando su asignación a que contribuya con determinados objetivos de política económica y social.

LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO
SON DE LAS Y LOS DOMINICANOS
¡CONÓCELO!

DIGEPRES
Dirección General de Presupuesto